

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Miércoles 31 de Mayo de 1950

Nº 110

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Segunda Sesión del Congreso Nacional . Pág. 1057

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Déjase sin efecto un acuerdo 1057
 Suprímese un cargo 1058
 Nombramiento 1058

EDUCACION PUBLICA

Extiéndese un Título 1058
 Nombramientos 1058
 Traslado 1058

SECCION JUDICIAL

Remates 1059
 Títulos Supletorios 1059
 Marcas de Fábrica 1059
 Terrenos Nacionales 1061
 Terrenos Municipales 1062
 Citación 1062
 Convocatoria 1063
 Declaratoria de Herederos 1063
 Citaciones de Procesados 1063

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Segunda Sesión del Congreso Nacional, en la reunión extraordinaria a que fué convocado por Decreto Ejecutivo Nº 182, del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día viernes catorce de Abril de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Diputado Zurita, asistido del Senador Castillo y del Diputado Selva L., como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Representantes siguientes: Diputados: Alaniz, Barquero, Benard, Bonilla, Borgen, Cabrales, Callejas, Coronel Urtecho, Chamorro D.M., Chamorro Dionisio, Hidalgo, Irias, Jarquín, Lugo Marengo, Machado Sacasa, Mercado, Montenegro, Ordeñana, Paniagua Rivas, Pérez, Ramírez Z., Ríos, Rodríguez, Rostrán, Sánchez E., Tückler, Urrutia, Valle Quiñero y Zamora J. F. Senadores: Blandón, Bustamante P. J., Cerna, Chamorro, Delgadillo Cole, Guerrero, Martínez, Membreño, Morales C., Noguera, Pereira, Renner, Serrano, Vilchez y Zelaya C.

1º - Se abrió la sesión.
 2º - Se leyó y aprobó sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3º - El Senador Cerna explicó que no asistió a la primera sesión por no haber recibido el aviso de citación.

4º - Se procedió a elegir la nueva Directiva, la cual quedó integrada de la manera siguiente:

Presidente, Honorable Diputado doctor Manuel F. Zurita.

Vicepresidente, Honorable Diputado don Aurelio Montenegro.

Primer Secretario, Honorable Senador don Pedro Joaquín Bustamante.

Segundo Secretario, Honorable Diputado doctor Pedro Joaquín Ríos.

Primer Vicesecretario, Honorable Senador don Mauro Vilchez.

Segundo Vicesecretario, Honorable Diputado don Edmundo Rostrán.

5º - Con motivo de celebrarse en esa fecha el Día Panamericano y de acuerdo con Decreto Nº 61 de 19 de Agosto de 1943, por designación de la Mesa Directiva, el Diputado don Luis Felipe Hidalgo pronunció un discurso, exaltando la figura panamericana de Franklin Delano Roosevelt.

6º - El Diputado Presidente explicó que habiendo la Secretaría recibido nota del señor Ministro de la Gobernación señalando ese día para la clausura de las presentes sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, se permitiría poner a discusión el proyecto de decreto de clausura.

7º - Se leyó y aprobó en lo general y particular el proyecto de decreto de clausura, declarando el señor Presidente, clausuradas las presentes sesiones extraordinarias con las solemnidades reglamentarias.

8º - Se levantó la sesión y se aprobó la presente acta.

Manuel F. Zurita,
 Presidente.

Salvador Castillo,
 Secretario.

René Selva Lanusa,
 Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 88

El Ministro de Gobernación y Anexos, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo de 25 de Marzo del corriente año,

Acuerda:

Unico.—Dejar sin efecto el Acuerdo N° 69 de fecha 7 de Noviembre de 1949 por el cual se nombró Centralizador de Cuentas de los Patronatos Nacional y Departamentales de la República al señor Francisco J. Paniagua.

Este Acuerdo surte sus efectos a partir del día 16 de Abril del corriente año.

Comuníquese.—Ministerio de la Gobernación y Anexos.—Managua, D. N., 24 de Abril de 1950.—M. Salmerón.

N° 335

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

UNICO:—Suprimir la plaza de Tenedor de Libros-Centralizador de la Contraloría Especial de Beneficencia, que consigna el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Nacional de Beneficencia, bajo la partida «Sueldos» y que venía desempeñando el señor Augusto Barquero Puertas.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 20 de Mayo de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

N° 89

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Nombrar Centralizador de Cuentas de los Patronatos Nacionales y Departamentales de Reos de la República, al señor Raúl Caldera Montano.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante el Ministerio del ramo y devengará el sueldo que señala el Presupuesto vigente del «Patronato Nacional de Reos», a partir del primero de Junio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 25 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, y Anexos, M. Salmerón.

Educación Pública

N° 160

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el señor Arnoldo Jirón Icaza, natural de León, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Derecho, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Arnoldo Jirón Icaza, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván,

No. 370

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Sr. Orlando Barreto U., Profesor de Instrucción Cívica, Sección «B», del Instituto Nacional de Occidente, en lugar del señor Salvador Mayorga Q., quien continúa en el desempeño del cargo de la misma asignatura, Sección «A».

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del mismo centro y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos vigente. Título IX, Capítulo XVIII, a partir del 1º de mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 15 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

N° 369

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Hacer los siguientes nombramientos en la Escuela Nacional de Comercio:

- a)—Marcos Montenegro, Portero, en lugar de Rafael Cano;
- b)—Alan Burns, Profesor de Inglés, en lugar de la señora Agustina viuda de Martínez;
- c)—Julián B. Zúñiga, Inspector;
- d)—Cristino Paguaga Núñez, Profesor de Cálculos Financieros, en lugar del Sr. Juan F. Ruiz;
- e)—Cristino Paguaga Núñez, Profesor de Cálculos Mercantiles, en lugar del Sr. Octavio García Valery;
- f)—Dr. Gustavo Guerrero, Profesor de Geografía, en lugar de la señora Leonor García v. de Estrada.

2º—El presente Acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1º del corriente mes; los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo. Capítulo XXIII, Título IX.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 16 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

No. 334

El Ministro de Educación Pública,

Acuerda:

1º—Trasladar a la señorita Olga Alemán (MEP), profesora de la Escuela Superior de Niñas «Rep. de Costa Rica», de esta ciudad, con igual cargo a la Escuela Elem. de Niñas «Gral. Somoza», en lugar de la señora Lidia Bernheim de Tünnerman, que renunció.

2º—Nombrar a la señora Ana María Fonseca de Pérez (MEP), profesora de la Escuela Sup. de Niñas «Rep. de Costa Rica»,

en lugar de la señorita Olga Alemán, que pasó a otro puesto.

3o—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Depto. y devengará el sueldo de ley que se tomará del Presupuesto General de Gastos de la República. Título IX, Capítulo VIII, a partir del 1º de mayo próximo.

Comuníquese.—Palacio Nacional. — Managua, D. N., 6 de Mayo de 1950.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3411

Diez mañana nueve Junio próximo, rematará este Juzgado, finca rústica situada Santa Teresa, siete y media manzanas cabida, limitada: oriente, Justo Téllez; poniente, Eustaquio Figueroa; norte, Clemente Cortez; sur, Isidro Solís.

Ejecución: Antonio Cortez Acosta contra Clemente Cortez Jara.

Base remate: un mil quinientos córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, veintitrés Mayo mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío.
2093 3 3

Nº 3435

Cuatro de la tarde, tres de junio del corriente año en el local de este juzgado subastaráse mejor postor finca urbana ubicada Barrio Larreynaga esta ciudad, compuesta de un solar de trece varas de frente por treinticuatro de fondo, conteniendo una casa de diez varas de frente, con servicios domésticos completos, lindando, oriente, José Dolores Silva; occidente y sur, terrenos que fueron de don Sofonías Salvatierra y norte, calle en medio, Clementina Caparro.

Base: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas

Ejecución: Eduardo Largaespada contra Rosa Emilia Silva de González.

Managua, veinticuatro mayo mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2o. de lo Civil del Distrito.—O. Bermúdez S., Srío.
2096 3 3

Nº 3401

Cuatro tarde, nueve Junio próximo, subastaráse públicamente y al martillo, conforme inventario, y casa Isabel Cárdenas, depositaria, mercadería de Ana Jiménez, fallida.

Oyense posturas legales.

Juzgado Delegado del 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, veintiseis Mayo mil novecientos cincuenta.—Leonte Valle López, Juez Delegado.
2095 3 2

Nº 3403

Once mañana siete Junio próximo, subastaráse rústico sitios «Las Fuentes» y «Las Cuevas», esta jurisdicción, ochenticinco manzanas, lindante: oriente, Julio Rivera; poniente, monte inculto; norte, Mercedes Espinoza; sur, Juan Espinoza.

Ejecución: Soledad Toruño contra Pilar Espinoza González.

Base: cuatro mil doscientos dieciocho córdobas. Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis Mayo mil novecientos cincuenta.—Enmendados—siete Junio—Valen—En—Julio C. Morales V., Srío.
2101 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2799

Gregoria López, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: oriente, Gregoria López; poniente, Francisco Velásquez; norte, Francisca Rosales; y sur, Francisco Quintero. Valor no excede doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, ocho Marzo mil novecientos cincuenta.—Rubén Gómez S.—S. Campos y U., Srío.
637 3 3

Nº 2868

Faustino Blandón, solicita título supletorio, propiedad rústica ubicada jurisdicción Telpaneca, llamada Santa Lucía, lindante: oriente, mediando camino, Tiburcio Carazo y hermanos; occidente, Juan Lagos; norte, mediando camino, Pablo Altamirano; sur, Tiburcio Carrasco y hermanos.

Opónganse término legal.

Dado Somoto, Juzgado Distrito, ocho Junio mil novecientos cuarentinueve.—Felipe S. Roque.—Efrain Espinoza, Srío.
706 3 3

Nº 3246

José Dolores Rojas, pide título supletorio chacara, ronda barrio Subtiava esta ciudad, lindante: oriente, Alfonso Rojas; poniente, Octavio Núñez; norte, Ignacio Bárcenas; sur, Juan Vargas, Quien crea derecho opóngase legalmente.

Juzgado 1o. Local Civil.—León, veintiocho Abril mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srío.
1050 3 1

Nº 3406

Las señoras Paula y Elisa Acuña, solicitan título supletorio casa urbana de tejas, embarrada, de ocho varas de largo por seis de ancho con un caldo, situada, un solar esquinero de veinticinco varas de frente por treinta y cuatro de fondo, cerrado con rejonada y mateare, limitado: oriente, Capilla Evangélica, calle enmedio; occidente, casa y solar Celia Casco; norte, casa y solar Ramón González, también calle enmedio y sur, solar y casa de Fulgencia Benavides.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley

Juzgado Local. Limay, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Lisímaco Martínez.—Pascual B. Moreno, Srío.
2077 3 1

Nº 3245

Bernardino Juárez, pide título supletorio solar y casa comarca Tololar, esta jurisdicción, lindante: norte y oriente, Silvestre Zapata; sur y poniente, Gertrudis Juárez.

Quien crea derechos opóngase legalmente.

Juzgado 1o. Local Civil.—León, quince Abril mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srío.
2051 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 3227

International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera—Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BuSmaster 

para: Vehículos de toda clase, buses, y sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1083 3 3

Nº 3296

International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábricas y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Roadliner

para: Vehículos de toda clase, camiones de motor, y sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1084 3 3

Nº 3294

International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Loadstar

para: Vehículos de toda clase, camiones de motor, y sus partes accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1085 3 3

Nº 3295

The Syoney Ross Co., de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:



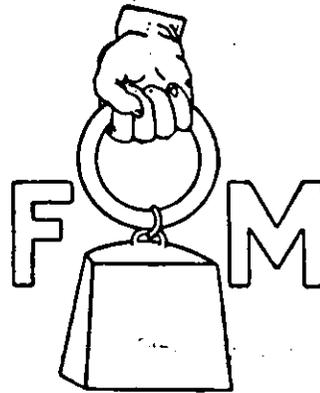
para: Preparaciones químicas, biológicas, medicinales, farmacéuticas y veterinarias; drogas naturales y preparadas; anuncios y materiales de anuncios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1080 3 3

Nº 3300

Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábricas y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Máquinas y motores (de combustión interna), bombas, plantas e instalaciones de bombas (para suplir agua), molinos de vientos, trituradoras de granos (agrícolas), máquinas mezcladoras (para mezclar alimentos para el ganado, cemento y otros fines), generadores (eléctricos), motores (eléctricos), plantas eléctricas para uso doméstico, magnetos, fogoneros y alimentadores de hogares (automáticos de carbón), locomotoras, carros de rieles, candiles o quemadores de aceite (para uso doméstico), chimeneas o columnas de depósito alimentación de locomotoras, (para suplir aceite y agua), desgranadores de maíz (agrícolas), compresores de aire, calentadores de agua caliente para uso doméstico (calentada por electricidad), calentadores de agua caliente para uso doméstico (calentado por gas), máquinas de planchar (de uso doméstico) máquinas de lavar (domésticas), aparatos de suavizar el agua, refrescadores, evaporizantes, balanzas y romanas (para pesar), y partes y accesorios de todo lo antes mencionado.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1082 3 3

Nº 3299

Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Bombas de toda clase y partes y accesorios de las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 1087 3 3

Nº 3198

Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Romanas balanzas para pesar, de todas clases, y partes y accesorios de las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 1088 3 3

Nº 3293

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Zymatinic

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y substancias para las mismas, particularmente una preparación medicinal para ser usada como hematinico para infantes,

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 1089 3 3

Nº 3292

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Bacidrin

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y substancias para las mismas, particularmente una preparación medicinal para el tratamiento de enfermedades infecciosas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 1090 3 3

Nº 3446

Vicente Navas Arana, mayor de edad, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio; apoderado de Gevert Photo-

Producten N. V. de Mortsel, Bélgica, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



que protege papeles fotográficos, litográficos y litofotográficos; películas en rollos, para laboratorios, para retratos, para planos, y en paquetes; películas para rayos Rontgen, películas para fotografiar imágenes Rontgen proyectadas; preparaciones químicas; productos para la fotografía; productos fotográficos en general; y aparatos fotográficos y cinematográficos.

Quien tenga derecho; opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porrás, Of. Mayor. 2098 3 1

Nº 3422

Cruz Vega Arce, Gerente de Jaime Levy y Compañía Limitada, de este domicilio, solicita registro de la Marca:

EL NUEVO PARIS

para proteger ropa hecha de toda clase y su establecimiento comercial.

Quien tenga derecho; opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porrás, Of. Mayor. 2085 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 2942

Rosendo Guillén, solicita donación gratuita y definitivamente lote de terreno nacional, situado en la cañada «La Mula», jurisdicción de San Ramón, de este departamento, como de cincuenta hectáreas de extensión, con mejoras y comprendido bajo los siguientes linderos: oriente, propiedad de Isafas Aguilar; occidente, de Luciano Averruz; norte, de Dolores Siles y sur, de Francisco López.

Quien se considere con derecho opóngase en el término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda, del Departamento. Matagalpa, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme. E. Alonso R., Srio. 777 3 3

Nº 2826

Eugenio Ramos, solicita en donación gratuita, lote de terreno nacional, de cincuenta hectáreas, situada en Comarca «El Zapotal», jurisdicción de Santo Tomás, limitado: norte, «La Francia», finca de Leoncio Ruedas; sur, Antonio Robleto; este, Apolonio Argüello y oeste, Félix Pedro y Daniel Argüello.

Quien se crea con derecho en él presentese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda, Juigalpa, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme. Juigalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Sánchez C., Srio. 664 3 3

Nº 2827

Arnulfo Saballos, nicaragüense, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, situado en «La Angostura», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, posesión de Paula Espinal; sur y oeste, de Maclovio Hernández y este, posesión de Solórzanos.

Quien pretenda derechos en él, presentese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Sánchez C., Srío. 665 3 3

—
Nº 2943

José Rivera Martínez, solicita donación gratuita y definitivamente lote terreno nacional situado en el lugar llamado «La Mula», jurisdicción de San Ramón, este departamento, como de cincuenta hectáreas de extensión, tiene mejoras y está bajo los siguientes linderos: oriente, propiedad de Nieves Aguilar; occidente, de Faustino Valle; norte, de Miguel Hernández y sur, de Telésforo Ochoa.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme. E. Alonso R., Srío.

778 3 3

—
Nº 2828

José Manuel Rodríguez, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cien hectáreas que poseé, situado en jurisdicción de Villa Somoza «La Oateada», limitado: oriente, posesión de Cirilo Maradiaga, Manuel Oporta y Antonio Zelaya; poniente, posesión de Mariano Hernández; norte, posesión de Abraham Ocón y sur, posesión que fué de Cástulo Morales, ahora de Saturnino Palacios.

Quien se crea con derechos en él, dedúzcalos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Sánchez C., Srío. 666 3 3

—
Nº 2843

Gabino Duarte, solicita donación gratuita, lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en la Comarca «El Chigalamate», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: oriente, terreno propio «El Ratón»; sur y oeste, posesión de Ramon Vásquez y norte, Ladislao Villegas.

Quien se crea con derechos presentese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política del Departamento. Juigalpa, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Sánchez C., Srío. 681 3 3

—
Nº 2842

Rufino Bravo, cabeza de familia, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, situado en Comarca «La Oateada», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, posesión de Francisco López; sur, la de Gregorio Quillén; este, carretera al Atlántico y oeste, la de Donald José Bravo.

Quien pretenda derechos en él presentese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Sánchez C., Srío. 680 3 3

—
Nº 3320

José Rizo Gutiérrez, mayor de edad, soltero, agricultor, cabeza de familia, nicaragüense y de este do-

micilio; solicita se le extienda título gratuito de cincuenta hectáreas de terreno nacional, situado en el valle de Gusaneras de esta jurisdicción; conforme Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento. Este lote de terreno contiene las siguientes mejoras: tres mil cafetos cosecheros, cinco manzanas de potrero de zacate de guinea y una casa de habitación parada sobre horcones de siete varas de frente por ocho de fondo, cubierta con teja de madera; todo bajo estos linderos: oriente, cerro de Peñas Blancas; poniente, propiedad de Pedro Blandón; norte, propiedad de Manuel Rizo Gutiérrez; y sur, propiedad de Miguel Angel Palacios.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Jinotega, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega, once de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, jefe Política. Ante mí: Enrique Aráuz González, Srío.

2011 3 1

—
TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3442

Noé Baca Pastrán, solicita arriendo doscientas hectáreas terreno ejidal, Comarca Chacrase, lindante: oriente, Casimira de Debayle; poniente, Roberto Guido Pineda; norte, Casimira de Debayle; sur, Miguel Caballero.

Admítase oposición término legal.

León, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Jesús Cornelio Rojas, Srío.

2102 3 1

—
Nº 3403

Rafael Avarado Noguera, pide donación solar Municipal, situado barrio Malecón, dimensiones: línea norte tres varas, línea sur cinco varas, línea oriente y occidente veinticinco varas, lindante: oriente, solares Nicolás López y Wilfrido Mierrich; occidente, calle Malecón de por medio, Río Matagalpa; norte, José Mansell; sur, Luis Amador, calle enmedio.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srío

2081 3 1

—
Nº 3404

El señor Carmen Castellón O., solicita en arriendo un lote de terreno ejidal situado en los suburbios de esta población, acotado con cercos de piedra y alambre, cultivado una parte con zacate artificial y el resto labrada la tierra para cultivar cualquier plantación que se quiera, limitado así: oriente, propiedades de los señores Fernando Morales L. y José Maldonado; occidente, camino para El Monillo; norte, parte de la población y potrero de don Agenor Rosales; y sur, el mismo camino y potrero de Juan Vargas.

Quien tenga derecho de oponerse, dedúzcalo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal.—Limay, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Ramón González M.—Pascual B. Moreno, Srío.

2080 3 1

—
CITACION

Nº 3441

Cítase acreedores, juicio quiebra Joaquín Evaristo Pastora, para que a las diez de la mañana del nueve Junio corriente, comparezcan este Juzgado a constituirse en Junta General para examinar y conocer cuenta distributiva presentada por procurador definitivo. Buitrago Mendez.—O. Perez Gutiérrez, Srío.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Mayo mil novecientos cincuenta.—Orlando Buitrago Méndez.—J. R. Saborío R., Srío.

2103 3 2

CONVOCATORIA

Nº 3434

En mi carácter de Secretario me permito citar a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General de Accionistas que se llevará a efecto a las ocho de la noche del jueves quince de Junio del próximo mes y en el local que ocupa la Compañía.

Managua, D. N., 26 de Mayo de 1950.

OSCAR SEVILLA SACASA.
Secretario.

2097 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 3448

Laura Román viuda de Arana, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del domicilio de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, pide sean declarados herederos de los bienes que dejó el Doctor Víctor M. Román y Reyes, mayor de setenta años de edad, médico y cirujano y de este domicilio a la solicitante; al Doctor Desiderio Albino Román Kein; a doña Rosibel Rigüero de Román y a los menores Carmen, Jaime y Leonel Román Rigüero y a doña Mercedes Arévalo de Román y Reyes, como cónyuge sobreviviente.—Señala como bienes sucesorios, los siguientes: Casa y solar urbanos en el Cantón Central de la ciudad de Jinotepe, de treinta y ocho varas de oriente a poniente por cuarenta de norte a sur, dentro de los siguientes linderos: oriente, casa de Carmen Madrigal; poniente y sur, calles públicas y norte, predio de doña Mercedes viuda de Román y Reyes. Inscrito con el número (3), asiento cuatro (4), folio doce (12), tomo diecinueve (19), folios ciento sesenta y ciento sesenta y uno (160 y 161) del Tomo noventa y cuatro (94); Finca rústica «La Guinea», de ochenta manzanas cabida, limitadas así: oriente, camino público; poniente, rastro público; norte, predio de Luis González y sur, camino público; Finca denominada «La Cuchilla de Tío Simón o don Gaspar» de sesenta manzanas limitada: oriente, camino público; poniente, predio del Dr. Ortega y Soria y otros; sur, predio de Eliseo Rodríguez y norte, el de José María López; Finca denominada «Tío Chano» de cincuenta manzanas, limitada: oriente, sucesores de Matías Cordero; poniente, herederos de Leandro Martínez y Antonio Cordero; norte, la de Joaquín Serrano y sur, sucesores de Joaquín Serrano; de estos tres últimos lotes corresponden a la sucesión del Doctor Víctor M. Román y Reyes, tres dieciocho avos, siete dieciocho avos y seis dieciocho avos en su orden o sea en total dieciséis dieciocho avos y están inscritos los referidos tres lotes así: número cinco mil ochocientos once (5811), asiento primero (1), folios ciento once (111), ciento veinte (120), tomo ciento cincuenta y cuatro (154). Finca «La González», las cinco dieciocho avas partes 5/18 o sean siete y media manzanas limitada: oriente, Matías Cordero; Poniente, predio que fué de Desiderio Román; norte, los de Matías Cordero Agustín Avilés y Luis López y sur, predio de Agustín Avilés; Finca «El Pará», las cinco dieciocho avas partes (5/18), de tres manzanas en el Zapotal limitadas: oriente, herederos de Juan Rafael López; poniente y norte, el de Desiderio Román y sur, huerta de Gerarda viuda de Narváez. Estos últimos dos derechos, están inscritos con el No. 5812 asiento tercero (3), folios 1444, tomo catorce (14) y folio ciento veintidos (122), tomo ciento cincuenta y cuatro (154); Las cinco dieciocho avas partes (5/18) de la finca «La Chamorreña» de tres manzanas limitadas así: oriente, predio de Sebastián Merdrano; poniente, Hilario Guevara; norte, el de Vi-

cente Esteban y sur el de Francisco Monje; inscrito bajo el número cinco mil ochocientos trece (5,813), asiento tercero (III), folio 138, tomo 14 y folio 116, tomo 154; Finca «Las Carolinas» de sesenta manzanas de extensión limitadas así: norte, camino en medio predio de Juan Ramón Romero; sur, el de los señores Romero; oriente, el de José Robleto y poniente, el de sucesores de José Romero. Inscrita bajo el número ciento dos (102), asiento tercero (3), folios 153 y ciento cincuenta y cuatro, tomo quince. Todas las inscripciones citadas corresponden al Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Carazo. Agrega la solicitante que el señor Jaime Román Kein, ya difunto, quien fué mayor de edad, negociante y de este domicilio, fué casado con doña Rosibel Rigüero, contadora Mercantil, mayor de edad y de este domicilio, hoy viuda de Román Kein, y con quien procreó los citados menores Carmen, Jaime y Leonel, todos de apellido Román Rigüero; que el Dr. Desiderio Albino Román Kein, es mayor de edad, médico y cirujano, soltero y del domicilio de la ciudad de Fildelfia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América; que doña Mercedes Arévalo de Román y Reyes, es viuda, mayor de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Jinotepe.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Las cuatro de la tarde. Teatado: Finca denominada «Tío Chano».—No Vale.—Enmendados: Leonel—dieciocho—Leonel—Valen.—Ramiro Sacasa Guerrero.—G. Bermúdez, Srío.

2108 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 3425

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Eusevio Castro Vargas, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este despacho, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, en la señora del señor Marciano Jiménez Vargas, de diez y ocho años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicten en su contra los mismos efectos como si estuviere preso.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal. Juigalpa, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Entre líneas—de calidades—ignoradas—Vale.—Francisco Urbina R.—G. Solís M., Srío.

146 1

Nº 3429

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Alejandro Duarte, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes del señor Silvestre Cruz, de cuarenta y dos años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario; bajo apercibimiento de someter la causa al Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Frac. Urbina R.—H. Figueroa h., Srío.

142 1

Nº 3428

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Gustavo Acuña, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones inferidas en la persona del señor Cruz Alejandro Galeano, de veinte años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Corregido—capturar—dicho—Vale—Testado—e—No vale.—Franc. Urbina R.—H. Figeeroa h., Srío. 143 1

Nº 3427

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Juan Vargas Díaz, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto que cometió en la persona de Elda Espinosa, de veinticinco años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarles las sentencias que se dicten en su contra los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Franc. Urbina R.—O. Solís M., Srío. 144 1

Nº 3426

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Agustín Bravo, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Antonio Bermúdez Miranda, de veintiocho años de edad, casado, agricultor y vecino de la Villa de Comalapa, bajo apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere preso.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal, el seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Corregido—jurados—Vale.—Franc. Urbina R.—O. Solís M., Srío. 145 1

Nº 3433

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Ramón Martínez y Daniel Ríos o Nolasco de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en el juicio criminal que se les sigue como autores del delito de lesiones cometido en la persona de Regino López, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Somotillo; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tales delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.—(f) Francisco Meléndez G.—Guillermo Oconor, Srío. 147 1

Nº 3432

Por primera vez cito y emplazo al procesado Manuel Hernández, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en el juicio criminal que se le sigue como autor del delito de asesinato cometido en la persona de Pedro Chévez, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.—(f) Francisco Meléndez G.—Guillermo Oconor, Srío. 148 1

Nº 3431

Por primera vez cito y emplazo al procesado Raymundo Vilchez (a) Bandolín, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en el juicio criminal que se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Ramón o Román Toval, quien fué mayor de edad, soltero, tractorista y vecino de Posoltega; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Francisco Meléndez G.—Guillermo Oconor, Srío. 149 1

Nº 3430

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Pérez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en el juicio criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Rodolfo Pérez, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Chinandega, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.—(f) Francisco Meléndez G.—Guillermo Oconor, Srío. 150 1

Nº 3424

Se cita y emplaza por segunda vez a la prófuga Celina Gutiérrez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro del término de quince días se presente a este juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Francisco Avilez Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviere presente, si no comparece.

Dado en el juzgado de Distrito.—Rivas, veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz T., Srío. 151 1